



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 3.131

DALCAHUE, 25 de Noviembre de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sr.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO, RUT:** por la cantidad de **\$350.000** (Trescientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de pasajes a Santiago (ida y vuelta) de 2 artesanas, pasajes, alimentación y alojamiento técnico, alimentación de las artesanas durante su estadía y cualquier imprevisto en el que pudieran incurrir (taxi y metro por ejemplo) ya que, durante los días 26 de Noviembre y 8 de Diciembre de 2015, se realizará en el Parque Bustamante de Providencia, la 42 Feria de Artesanía de la Universidad Católica, evento donde participará con un stand la Agrupación Hilanderas de Tenaún, para lo cual viajarán 4 integrantes del grupo.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa